



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Estela Arango Álvarez.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A. Seguros De Vida Alfa S.A.
Radicado	2019-137
Auto de Sustanciación	290
Asunto	Corre traslado.

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del dictamen allegado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, para lo que estimen pertinente. Vencido el término antes indicado se continuará con el trámite del proceso.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario